

**ACTA N° 5 2020
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 30 de junio de 2020 y debido a la contingencia sanitaria COVID-19 y estado de catástrofe que sufre el país, se deja constancia que la votación de los consejeros se realizó de forma remota. Participando los siguientes consejeros; del Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Evaluación Social, señor Vicente Ruiz-Tagle, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social, señora Alejandra Candia; de la señora Yael Korol, Subdirectora de Coordinación Intersectorial del Servicio Nacional de la Discapacidad; de la señora Katia Aguilera, en representación de la Subsecretaría General de Gobierno, la señora Bernardita Fernández, en representación del Presidente de Confederación de la Producción y del Comercio; del señor René Reyes, Consejero titular representante de las Organizaciones Comunitarias, de la señora Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Magdalena Edwards, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Diego Muñoz, Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Tomás Reyes, Consejero suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones, y del Secretario Técnico de Donaciones Sociales, señor Martín García.

Asimismo, asistieron de forma remota las señoritas Grisa Guajardo, María Jose Saavedra, Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015
- II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885
- III. Apelación Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885
- IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015
- V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885
- VI. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885 (proyectos COVID-19)
- VII. Presentación de Antecedentes o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N°19.885
- VIII. Solicitudes especiales

I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación de Enfermedades Neurodegenerativas FEN
- Fundación Ave Fénix

En relación a la postulación de la **Fundación de Enfermedades Neurodegenerativas FEN**, el consejo acordó no aprobar su incorporación al Registro de Donatarios dado que su memoria como

sus estatutos no cumplen con lo establecido en la Ley N°21.015, es decir, no señalan expresamente que su objetivo social será la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de personas con discapacidad.

En torno a la postulación de la **Fundación Ave Fénix**, el Consejo solicita más antecedentes debido a que su memoria no detalla beneficiarios de personas con discapacidad insertadas laboralmente, por lo que no cumplen con lo establecido en la Ley N° 21.015.

II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Corporación de Ayuda al Enfermo Cardiovascular SER
- Fundación Equinoterapia
- Fundación Educacional Barnechea
- ONG Enlace
- Corporación Yo también
- ONG de Desarrollo Vivir con Sentidos
- Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire
- Fundación Reyes del Mundo

En relación a la postulación de la **Fundación Educacional Barnechea**, el Consejo verificó que su memoria cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que "proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad" por lo que queda aprobado condicional a la modificación de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos.

Asimismo, se revisó la postulación de la **Fundación Reyes del Mundo y ONG de Desarrollo Vivir con Sentidos**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a que no es posible apreciar en la memoria presentada por la fundación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. De esta manera el Consejo, acordó solicitar más antecedentes que den cuenta del trabajo con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad.

Respecto a la postulación de la **ONG Enlace y Corporación Yo También**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a que no es posible apreciar en la memoria de la fundación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación.

Respecto a la postulación de la **Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a que no es posible apreciar en la memoria y estatutos presentados por la fundación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación.

Los miembros del Consejo de Donaciones conviene aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Corporación de Ayuda al Enfermo Cardiovascular SER
- Fundación Equinoterapia

III. Apelaciones Registro de Donatarios Ley N°19.885

Asimismo, se presentó la postulación de la **Fundación Work Plus**, la cual fue revisada en la sesión de abril del 2020, en donde el Consejo acordó no aprobar la postulación debido a que no es posible apreciar en la memoria presentada por la fundación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. De esta manera el Consejo, acordó solicitar más antecedentes que den cuenta del trabajo con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad. La institución, envía nuevos antecedentes detallando los IVE de los establecimientos educacionales con los que trabaja y el porcentaje de alumnos con discapacidad. Se revisaron los nuevos antecedentes y fue aprobada por unanimidad la postulación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885.

IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo la institución que ha postulado al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado.	Servicios de Intermediación Laboral Teletón.	\$ 2.876.754.916	24 meses	96

De esta forma, tras el análisis y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de la postulación al Banco de Proyectos.

V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación Soymás.	Fundación Soymás: Programa Integral de Apoyo a Madres Adolescentes y sus Hijos.	\$ 450.567.254	18 meses	78
2	Fundación Junto al Barrio.	Fortalecimiento Organizacional Región Metropolitana y de Valparaíso 2020.	\$ 224.280.404	10 meses	83
3	Fundación Junto al Barrio.	Programa En Acción: Fortaleciendo el Tejido Social y Mejorando el	\$ 829.538.516	36 meses	83

		Espacio Público de la Comuna de Los Vilos.			
4	Fundación África Dream.	Huertos Educativos San Ramón.	\$ 31.478.825	12 meses	87
5	Fundación Educacional Choshuenco.	Centro Educativo y Centro de Familia "Ángel Gabriel"- San Bernardo - Educación Inicial de Calidad.	\$ 240.637.868	36 meses	87
6	Fundación Guadalupe Acoge.	Dar Protección y Cuidado de Calidad a Menores Vulnerados en sus Derechos.	\$ 430.000.000	24 meses	92
7	Fundación Junto al Barrio.	Programa de Gobernanza para APRs 2020.	\$ 177.799.603	12 meses	93
8	Fundación de Enfermedades Neurodegenerativas (FEN).	Centro de Salud, Rehabilitación e Investigación Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.	\$ 615.287.718	12 meses	95
9	Fundación Mi Parque.	4 Plazas. Cerro Navia, Conchalí, Puente Alto y Concepción.	\$ 120.000.000	12 meses	96

Con respecto al proyecto de la **Fundación Guadalupe Acoge**, el Consejo solicita ajustar los costos asociados al ítem "recursos humanos", además revisar el costo mensual por beneficiario directo, del proyecto presentado "Dar protección y cuidado de calidad a menores vulnerados en sus derechos".

En torno al proyecto "*Programa de Gobernanza para APRs 2020*" de la **Fundación Junto al Barrio**, el Consejo solicita presentar antecedentes sobre la diferencia entre el trabajo presentado y las intervenciones realizadas por la DOH (Dirección de Obras Hidráulicas del MOP). Por otra parte, también se solicita que se presente información respecto a los proyectos de la misma temática que se han aprobado y que se encuentren en ejecución, especialmente las comunas en las que se realizan. La Consejera Katia Aguilera se abstiene. Los Consejeros: Pilar Goycoolea, Yael Korol, Diego Muñoz y Vicente Reuiz-Tagle aprueban la iniciativa. No obstante, como no obtuvo mayoría absoluta no se aprueba y se solicitan más antecedentes.

El consejero René Reyes vota en contra del proyecto "*Fortalecimiento Organizacional Región Metropolitana y de Valparaíso 2020*" de la de la **Fundación Junto al Barrio**.

El proyecto de la **Fundación Mi Parque** fue aprobado condicional dado que el Consejo solicita presentar las cartas de apoyo de los municipios faltantes.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación Soymás.	Fundación Soymás: Programa Integral de Apoyo a Madres Adolescentes y sus Hijos.	\$ 450.567.254
2	Fundación Junto al Barrio.	Fortalecimiento Organizacional Región Metropolitana y de Valparaíso 2020.	\$ 224.280.404
3	Fundación Junto al Barrio.	Programa En Acción: Fortaleciendo el Tejido Social y Mejorando el Espacio Público de la Comuna de Los Vilos.	\$ 829.538.516
4	Fundación Africa Dream.	Huertos Educativos San Ramón.	\$ 31.478.825
5	Fundación Educacional Choshuenco.	Centro Educativo y Centro de Familia "Ángel Gabriel"- San Bernardo - Educación Inicial de Calidad.	\$ 240.637.868
6	Fundación de Enfermedades Neurodegenerativas (FEN).	Centro de Salud, Rehabilitación e Investigación Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.	\$ 615.287.718
7	Fundación Mi Parque.	4 Plazas. Cerro Navia, Conchalí, Puente Alto y Concepción.	\$ 120.000.000

VI. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885. (COVID-19)

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Corporación Social, Recreativa y Cultural Chile Joven.	Acción Social Amigo Mayor.	\$ 792.865.000	6 meses	68
2	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo.	Proyecto Emergencia COVID-19 para Programas Residenciales Hogar de Cristo.	\$ 2.702.749.254	5 meses	72
3	Corporación Red de Alimentos.	Emergencia pandemia COVID-19.	\$ 21.449.000.000	12 meses	80
4	Corporación de Desarrollo de Talca.	Red Solidaria de Distribución de Alimentos, Talca Ayuda a Talca.	\$ 118.535.000	6 meses	87

Respecto a la postulación de la **Corporación Social, Recreativa y Cultural Chile Joven**, el Consejo solicita presentar información sobre la metodología que se utilizará para alcanzar los diez mil

beneficiarios, en el caso que presente apoyo con otras insticiones, se requieren las cartas de compromiso de éstas.

En relación a la postulación de **Corporación de Desarrollo de Talca**, dicha iniciativa fue aprobada no obstante, el Consejo solicita que la entrega de los beneficios sea realizada de manera adecuada, con los registros que correspondan, además de estar en coordinación con las entidades correspondientes.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo.	Proyecto Emergencia COVID-19 para Programas Residenciales Hogar de Cristo.	\$ 2.702.749.254
2	Corporación Red de Alimentos.	Emergencia pandemia COVID-19.	\$ 21.449.000.000
3	Corporación de Desarrollo de Talca.	Red Solidaria de Distribución de Alimentos, Talca Ayuda a Talca.	\$ 118.535.000

VII. Presentación de Antecedentes o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N°19.885

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Growth**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de abril del 2020 a su proyecto denominado "Capacitación en el Oficio de Curtido y Artesanía Ecológica en Cuero de Pescado", en donde el Consejo consideró que los costos del proyecto eran muy elevados e injustificados para el beneficio social que se pretende obtener y no se ajustan a los gastos descritos con los detallados. La institución presenta el detalle de los gastos y justificación de estos. Al respecto, el Consejo solicita reformular el proyecto revisando los costos del ítem presupuestario "Bienes y Servicios" poniendo especial atención en las inconsistencias que se crean al realizar cursos de manera simultánea. Por otra parte, se considera necesario revisar el objetivo del proyecto en relación a la experiencia de la institución. Dado lo anterior, el consejo no aprueba el ingreso del proyecto al Banco de proyectos.

VIII. Solicitudes Especiales

1. Se revisa la solicitud de la **Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM**, con fecha 18 de junio de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 24 meses del proyecto "Proyecto N°2 de Financiamiento de Gasto Operacional de Centro de Rehabilitación de Santiago de COANIQUEM". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
2. Se revisa la solicitud de la **ONG Casa de Acogida La Esperanza**, con fecha 09 de junio de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 12 meses del proyecto "Rehabilitación de personas de escasos recursos con adicción a las drogas". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

3. Se revisa la solicitud de la **Fundación Arando Esperanza**, con fecha 10 de junio de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 6 meses del proyecto "Programa Empleo con Apoyo Vocacional ARESPE (EMPLEO A LA MEDIDA)". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
4. Se revisa la solicitud de la **Fundación Casa de la Paz**, con fecha 02 de junio de 2020, del proyecto "Habilitación de Soluciones Sanitarias para las Localidades de Los Álamos, La Mina y Las Garzas" aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando las siguientes modificaciones:

Ampliación de plazo: 4 meses, se postergan los procesos de compra de materiales, gestión y ejecución de las actividades en forma presencial, debido al contexto sanitario nacional generado por la pandemia covid-19.

Modificación de la metodología de las actividades a manera remota: ajuste metodológico de la actividad reunión de inicio de forma presencial a remota.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

5. Se revisa la solicitud de la **Fundación Forja Chile**, con fecha 02 de junio de 2020, en la que solicita la exención de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la fundación y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante del "Programa de formación de capacidades para el desarrollo personal y social de niños, niñas, jóvenes y adultos". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
6. Se revisa la solicitud de la **Fundación Proyecto B**, con fecha 14 de mayo de 2020, en la que solicita la exención de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la fundación y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante del "Programa de Intermediación Laboral y Empleabilidad para adolescentes y jóvenes hombres y mujeres vulnerables y/o infractores (as) de Ley". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
7. Se revisa la solicitud de la **Fundación Mis Talentos**, con fecha 09 de junio de 2020, del proyecto "Familias por la Inclusión" aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando las siguientes modificaciones:

Modificación de la metodología de las actividades a manera remota: ajuste metodológico de los talleres con familias de estudiantes con necesidades educativas especiales permanente (NEEP) de forma presencial a remota.

Reasignación de Recursos: reasignación de recursos de alimentación y materiales para el financiamiento de la plataforma a distancia y para el aumento de horas a desarrollar por el Especialista en Educación Inclusiva, para la preparación del material de los talleres.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

Vicente Ruíz-Tagle Asesor Jurídico Subsecretaría de Evaluación Social	
Yael Korol Subdirectora de Coordinación Intersectorial Servicio Nacional de la Discapacidad	

Katia Aguilera Representante Subsecretaria General de Gobierno	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
René Reyes Consejero titular de Organizaciones Comunitarias	
Pilar Goycoolea Consejera titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Consejero Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Magdalena Edwards Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Tomás Reyes Consejero Suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

***Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota y la aprobación del acta fue realizada vía correo electrónico.**